**613-25****Of. N° 417/25**
DGS/bgc

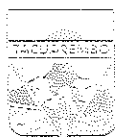
Tacuarembó, 26 de setiembre de 2025.

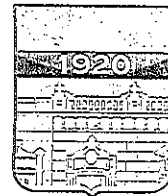
Sr. Presidente**Congreso Nacional de Ediles.****Don. Aparicio Duarte.****Montevideo**

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud., a los efectos que correspondan, el Resolución N° 32/2025, sancionado por este Cuerpo Legislativo en sesión de fecha 18 de los ctes., referente al Expediente N° 2025-96-2-0000105, caratulado "Ediles Departamentales y Suplentes de Ediles de diferentes Bancadas de la Junta Departamental, remiten proyecto de Resolución referente de crear una Comisión Especial de Políticas de Fronteras, con el objetivo de coordinar acciones entre el Gobierno Nacional y Departamental, vecinos y las organizaciones sociales, en pos de una solución definitiva a esta temática".

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director Gral. de Secretaría
Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente



Tacuarembó, 19 de setiembre de 2025.

R. 32/2025 En sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000105, caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDILES de diferentes Bancadas de la Junta Departamental, remiten proyecto de Resolución referente a crear una Comisión Especial de Políticas de Frontera, con el objetivo de coordinar acciones entre el Gobierno Nacional y Departamental, vecinos y las organizaciones sociales, en pos de una solución definitiva a esta temática*", -----

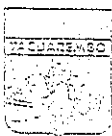
RESULTANDO I; el interés del Gobierno Nacional en trabajar en políticas de frontera, y en particular, las recientes medidas anunciadas por el Ministro de Economía y Finanzas, Gabriel Oddone y el subsecretario Martín Vallcorba, para atender la situación comercial en los departamentos limítrofes con Brasil, dadas a conocer en conferencia de prensa tras una reunión con representantes del sector; estas medidas buscan generar soluciones inteligentes para la problemática económica de las zonas de frontera;-----

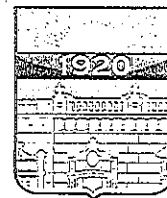
RESULTANDO II; que las reformas en las zonas de frontera, se enmarcan en un plan general del Gobierno Nacional para la mejora del comercio exterior de Uruguay, con el objetivo de lograr mejores precios y reducir costos para el sector privado; el Ministerio de Economía y Finanzas, liderado por el Ministro Gabriel Oddone, ha anunciado un conjunto de medidas orientadas a facilitar procesos, disminuir regulaciones innecesarias y desburocratizar la gestión pública, lo que se estima representará un ahorro de veinte (20) millones de dólares y fortalecerá la competitividad del país;-----

RESULTANDO III; la exposición escrita presentada en setiembre de 2020 por el Edil Juan Manuel Rodríguez ante esta Junta Departamental, donde se planteaba la necesidad de incorporar a Tacuarembó en la discusión y aplicación de las políticas de frontera, destacando la particular realidad de "*zona de influencia fronteriza*" del departamento, y la urgencia de soluciones integrales para el comercio formal e informal, y habiendo recogido el aporte técnico del Contador Atilio Amoja, vecino de la ciudad de Tacuarembó, entre otros profesionales; --

RESULTANDO IV; el pronunciado interés y compromiso de los Representantes Nacionales por Tacuarembó, Dr. Alfredo de Mattos, Prof. Gustavo Guerrero y Esc. Maximiliano Campo, quienes han realizado gestiones y expresado públicamente la necesidad que el departamento sea incluido en las medidas y beneficios fiscales extendidos a zonas de fronteras; los legisladores argumentan que, a pesar de no tener un límite geográfico directo con Brasil, Tacuarembó tiene una fuerte influencia del comercio informal fronterizo, que impacta severamente a sus comerciantes, equiparando su realidad económica a la de los departamentos del norte del país y exigiendo una consideración integral del concepto de "*frontera*", que vaya más allá del mero *kilómetro cero*;-----

CONSIDERANDO I, que la ley N° 20.419 plantea diversas medidas, entre las que se destaca la importación simplificada, considerada una medida clave por su potencial para abordar los problemas de fondo del "*Uruguay caro*", estas disposiciones se enfocan en empresas ubicadas en radios de hasta 20 o 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre, según el tipo de beneficio





específico (como la reducción del Impuesto al Valor Agregado o la exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos); -----

CONSIDERANDO II; que la solución a los problemas del comercio fronterizo no pasa por más aduana o más represión; el comercio informal sigue funcionando. Es el momento de replantearnos el tema; la solución debe ser con un enfoque integral, que incluya los intereses tanto de los comerciantes formales e informales, los consumidores, y considerando la voz de quienes habitualmente no la tienen; -----

CONSIDERANDO III, si bien formalmente podemos considerar como frontera la zona cercana a 20 km, nuestro Departamento también es zona de influencia fronteriza tanto cultural como económica; los problemas que presenta el comercio formal e informal son los mismos que en las zonas limítrofes propiamente dichas; -----

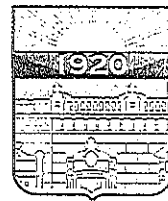
CONSIDERANDO IV, que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo es una excelente iniciativa que será muy beneficiosa para los departamentos limítrofes, y por las características geográficas, culturales y económicas de nuestro departamento, es necesario que Tacuarembó sea incorporado en sus disposiciones y en la definición de estas políticas de frontera; -----

CONSIDERANDO V; que los principios del 'libre comercio' han sido históricamente defendidos por economistas clásicos, quienes demostraron sus beneficios para la prosperidad general; Adam Smith, en "*La Riqueza de las Naciones*"; argumentaba "... *que la libertad de comercio y la división del trabajo conducen a una mayor eficiencia y productividad, al permitir que cada país se especialice en aquello que puede producir de forma más ventajosa*"; asimismo, David Ricardo, profundizó en la teoría de las ventajas comparativas, demostrando que incluso un país menos eficiente en todas las producciones, puede beneficiarse del comercio internacional al especializarse en lo que produce relativamente mejor, generando ganancias mutuas para todas las partes involucradas. La aplicación de estos principios en la frontera puede optimizar el acceso a bienes y servicios, redundando en un beneficio directo para los consumidores y fomentando la actividad económica local; -----

CONSIDERANDO VI, que el desarrollo del Interior del país ha sido una preocupación central en la política nacional, entendiendo que el progreso debe alcanzar a todos los territorios; en este sentido, es pertinente recordar el pensamiento de Wilson Ferreira Aldunate, quien siempre abogó por un Uruguay integrado y equitativo, donde los problemas del Interior son los problemas del Uruguay; su visión subraya la importancia de políticas que consideren las particularidades y necesidades de cada región, asegurando que los beneficios del desarrollo no se concentren exclusivamente en la capital, sino que se distribuyan de manera justa y efectiva en todo el territorio nacional, siendo fundamental para ello el impulso de las economías locales en zonas como Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VII, que el parlamento nacional aprobó la creación de un "Observatorio Nacional de Frontera" (artículo 15 de la ley 20.419) que lo integrará el Ejecutivo Nacional, los Gobiernos Departamentales y las Universidades, y que tendrá cometido de relevar, analizar y publicar indicadores económicos, sociales y de precios relativos en los territorios fronterizos, etc.; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

ATENTO, a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto en el Artículo 26 y concordantes del Reglamento de funcionamiento y competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales, -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**RESUELVE:**

1ro.- Crear la Comisión Especial de Política de Frontera, la que tendrá los siguientes cometidos:

- a) Coordinar acciones entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales, la Sociedad Civil, las Organizaciones Gremiales y Sociales, sirviendo como un eje central para la recepción de insumos e información estratégica, lo que facilitará la toma de decisiones informadas respecto de estas políticas.
- b) Fortalecer la articulación institucional con autoridades políticas, organizaciones sociales y gremiales de Brasil con injerencia en la zona de frontera, a los efectos de propiciar ámbitos de cooperación binacional.
- c) Construir espacios de trabajo complementarios a fin de abordar de manera integral los asuntos de comercio de frontera y sus repercusiones en la región transfronteriza.

2do.- La Comisión estará integrada por un Edil Titular y un Edil Suplente por cada Bancada con representación en la Junta Departamental, teniendo la potestad de establecer su propio régimen de funcionamiento y de requerir el asesoramiento que entienda pertinente para el cumplimiento de sus tareas.

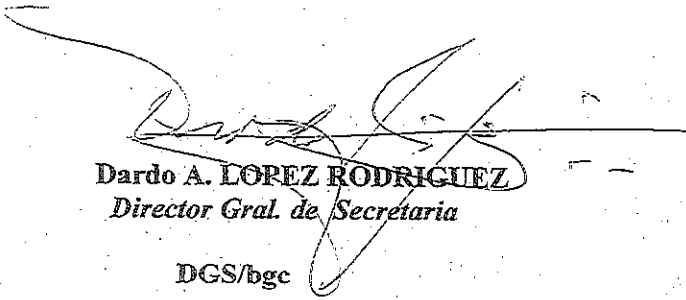
3ro.- Esta Comisión deberá elevar un informe de su gestión que incluya avances, desafíos y propuestas al Plenario de la Junta Departamental;

4to.- La Comisión, funcionará por un plazo inicial de un año (1) a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, el que podrá ser prorrogado por un tiempo determinado, en caso de ser necesario, previa justificación y autorización expresa del Plenario.

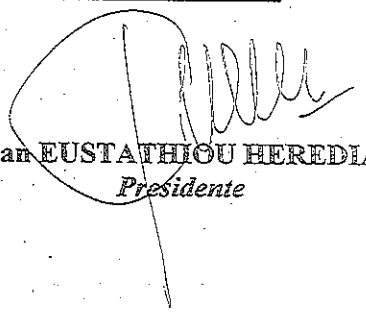
5to.- Comuníquese en forma inmediata a las Bancadas partidarias y al Congreso Nacional de Ediles; cumplido, publíquese para su conocimiento y archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

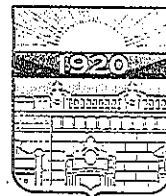
POR LA JUNTA:


Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director Gral. de Secretaría

DGS/bgc


Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente





Tacuarembó, 16 de setiembre de 2025.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO,
REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

Informe N° 32

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Edgardo RODRIGUEZ ALVEZ, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES, y las Suplentes de Edil Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN (por su titular Jorge Carozo), Dra. María Fernanda COSTA CASTRO (por el titular Pedro Omar Esteves), Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), y Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA (por su titular Wilson A. Ezquerro), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

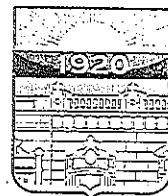
VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000105, caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDILES de diferentes Bancadas de la Junta Departamental, remiten proyecto de Resolución referente a crear una Comisión Especial de Políticas de Frontera, con el objetivo de coordinar acciones entre el Gobierno Nacional y Departamental, vecinos y las organizaciones sociales, en pos de una solución definitiva a esta temática*", -----

RESULTANDO I; el interés del Gobierno Nacional en trabajar en políticas de frontera, y en particular, las recientes medidas anunciadas por el Ministro de Economía y Finanzas, Gabriel Oddone y el subsecretario Martín Vallcorba, para atender la situación comercial en los departamentos limítrofes con Brasil, dadas a conocer en conferencia de prensa tras una reunión con representantes del sector; estas medidas buscan generar soluciones inteligentes para la problemática económica de las zonas de frontera;-----

RESULTANDO II; que las reformas en las zonas de frontera, se enmarcan en un plan general del Gobierno Nacional para la mejora del comercio exterior de Uruguay, con el objetivo de lograr mejores precios y reducir costos para el sector privado; el Ministerio de Economía y Finanzas, liderado por el Ministro Gabriel Oddone, ha anunciado un conjunto de medidas orientadas a facilitar procesos, disminuir regulaciones innecesarias y desburocratizar la gestión pública, lo que se estima representará un ahorro de veinte (20) millones de dólares y fortalecerá la competitividad del país;-----

RESULTANDO III; la exposición escrita presentada en setiembre de 2020 por el Edil Juan Manuel Rodríguez ante esta Junta Departamental, donde se planteaba la necesidad de incorporar a Tacuarembó en la discusión y aplicación de las políticas de frontera, destacando la particular realidad de "*zona de influencia fronteriza*" del departamento, y la urgencia de



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

soluciones integrales para el comercio formal e informal, y habiendo recogido el aporte técnico del Contador Atilio Amaza, vecino de la ciudad de Tacuarembó; entre otros profesionales; -----

RESULTANDO IV; el pronunciado interés y compromiso de los Representantes Nacionales por Tacuarembó, Dr. Alfredo de Mattos, Prof. Gustavo Guerrero y Esc. Maximiliano Campo, quienes han realizado gestiones y expresado públicamente la necesidad que el departamento sea incluido en las medidas y beneficios fiscales extendidos a zonas de fronteras; los legisladores argumentan que, a pesar de no tener un límite geográfico directo con Brasil, Tacuarembó tiene una fuerte influencia del comercio informal fronterizo, que impacta severamente a sus comerciantes, equiparando su realidad económica a la de los departamentos del norte del país y exigiendo una consideración integral del concepto de "frontera", que vaya más allá del mero *kilómetro cero*; -----

CONSIDERANDO I, que la ley N° 20.419 plantea diversas medidas, entre las que se destaca la importación simplificada, considerada una medida clave por su potencial para abordar los problemas de fondo del "Uruguay caro", estas disposiciones se enfocan en empresas ubicadas en radios de hasta 20 o 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre, según el tipo de beneficio específico (como la reducción del Impuesto al Valor Agregado o la exoneración de aportes jubilatorios patronales a nuevos empleos); -----

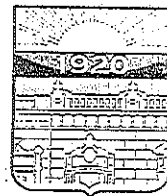
CONSIDERANDO II; que la solución a los problemas del comercio fronterizo no pasa por más aduana o más represión; el comercio informal sigue funcionando. Es el momento de replantearnos el tema; la solución debe ser con un enfoque integral, que incluya los intereses tanto de los comerciantes formales e informales, ~~los consumidores, y considerando la voz de~~ quienes habitualmente no la tienen; -----

CONSIDERANDO III, si bien formalmente podemos considerar como frontera la zona cercana a 20 km, nuestro Departamento también es zona de influencia fronteriza tanto cultural como económica; los problemas que presenta el comercio formal e informal son los mismos que en las zonas limítrofes propiamente dichas; -----

CONSIDERANDO IV, que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo es una excelente iniciativa que será muy beneficiosa para los departamentos limítrofes, y por las características geográficas, culturales y económicas de nuestro departamento, es necesario que Tacuarembó sea incorporado en sus disposiciones y en la definición de estas políticas de frontera; -----

CONSIDERANDO V; que los principios del 'libre comercio' han sido históricamente defendidos por economistas clásicos, quienes demostraron sus beneficios para la prosperidad general; Adam Smith, en "La Riqueza de las Naciones", argumentaba "... que la libertad de comercio y la división del trabajo conducen a una mayor eficiencia y productividad, al permitir que cada país se especialice en aquello que puede producir de forma más ventajosa"; asimismo, David Ricardo, profundizó en la teoría de las ventajas comparativas, demostrando que incluso un país menos eficiente en todas las producciones, puede beneficiarse del comercio internacional al especializarse en lo que produce relativamente mejor, generando ganancias mutuas para todas las partes involucradas. La aplicación de estos principios en la frontera puede





optimizar el acceso a bienes y servicios, redundando en un beneficio directo a los consumidores y fomentando la actividad económica local.

CONSIDERANDO VI, que el desarrollo del Interior del país ha sido una preocupación central en la política nacional, entendiendo que el progreso debe alcanzar a todos los territorios; en este sentido, es pertinente recordar el pensamiento de Wilson Ferreira Aldunate, quien siempre abogó por un Uruguay integrado y equitativo, donde los problemas del Interior son los problemas del Uruguay; su visión subraya la importancia de políticas que consideren las particularidades y necesidades de cada región, asegurando que los beneficios del desarrollo no se concentren exclusivamente en la capital, sino que se distribuyan de manera justa y efectiva en todo el territorio nacional, siendo fundamental para ello el impulso de las economías locales en zonas como Tacuarembó;

CONSIDERANDO VII, que el parlamento nacional aprobó la creación de un "Observatorio Nacional de Frontera" (artículo 15 de la ley 20.419), que lo integrará el Ejecutivo Nacional, los Gobiernos Departamentales y las Universidades, y que tendrá cometido de relevar, analizar y publicar indicadores económicos, sociales y de precios relativos en los territorios fronterizos, etc.;

ATENTO, a lo preceptuado en el Artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República, y lo dispuesto en el Artículo 26 y concordantes del Reglamento de funcionamiento y competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Crear la Comisión Especial de Política de Frontera, la que tendrá los siguientes cometidos:

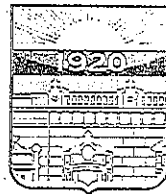
- a) Coordinar acciones entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Locales, la Sociedad Civil, las Organizaciones Gremiales y Sociales, sirviendo como un eje central para la recepción de insumos e información estratégica, lo que facilitará la toma de decisiones informadas respecto de estas políticas.
- b) Fortalecer la articulación institucional con autoridades políticas, organizaciones sociales y gremiales de Brasil con injerencia en la zona de frontera, a los efectos de propiciar ámbitos de cooperación binacional.
- c) Construir espacios de trabajo complementarios a fin de abordar de manera integral los asuntos de comercio de frontera y sus repercusiones en la región transfronteriza.

2do.- La Comisión estará integrada por un Edil Titular y un Edil Suplente por cada Bancada con representación en la Junta Departamental, teniendo la potestad de establecer su propio régimen de funcionamiento y de requerir el asesoramiento que entienda pertinente para el cumplimiento de sus tareas.

3ro.- Esta Comisión deberá elevar un informe de su gestión que incluya avances, desafíos y propuestas al Plenario de la Junta Departamental;



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**



4to.- La Comisión, funcionará por un plazo inicial de un año (1) a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, el que podrá ser prorrogado por un tiempo determinado, en caso de ser necesario, previa justificación y autorización expresa del Plenario.

5to.- Comuníquese en forma inmediata y publíquese para su conocimiento.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

POR LA COMISIÓN:

**Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA
MORALES**

Secretaria Ad-hoc

Dr. Gustavo MARTINEZ

Presidente

DGS/rpm

